



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Ayuntamiento constituido en Comisión Especial de Cuentas el día 13 de mayo de 2015, queda expuesta al público en el tablón de anuncios, a partir de dicha fecha, la cuenta general del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez